



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6016/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6016/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: ***“certificación de mi expediente clínico Ubicado en Hospital Regional San Miguel a nombre de [REDACTED]. Autoriza para retirar dicho expediente a: [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED]”*** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de San Miguel del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Regional de San Miguel, copia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED], que de acuerdo a los registros del ISSS aparece como [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 66 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario o al señor [REDACTED] autorizado para retirar lo requerido, la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de tres dólares con setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$3.72), lo que corresponde a 93 copias (frente y vuelto), la cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, al peticionario por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS



“Con una Visión más humana al servicio integral de su salud”